

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.908/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 47/2017 de transferencia de créditos para gastos corrientes, por importe de 55.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bujalance, a 27 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.